



RESOLUCION N° 484 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 SET. 1987

Expte. N° 699/87

VISTO:

El proyecto de Ley presentado a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia por el Diputado Justicialista Walter M. ALARCON, por el cual se establece que cada persona de existencia física o ideal que realice con carácter de donación, aportes en dinero a la Universidad Católica de Salta, recibirá por parte del Estado provincial un crédito fiscal equivalente a la suma aportada; y

CONSIDERANDO:

Que proyectos como el presentado violenta el principio constitucional de igualdad ante el impuesto y la carga públicos;

Que desconoce los derechos que sobre las recaudaciones de los tributos involucrados tienen los municipios, la Administración General de Aguas de Salta y la Dirección Provincial de Vialidad, por vía de las normas de coparticipación provincial, atacándose de tal manera la acción de dichos organismos, atentándose así contra el desarrollo provincial y la prestación de servicios requeridos por la comunidad, cuyas necesidades en ese orden están marcadamente insatisfechas;

Que también implica una disminución de los recursos provinciales para la acción de gobierno, cuya directa beneficiaria debe ser la comunidad a la que a la par de hacerle cargar integra una supuesta donación se le niegan los servicios que se les podrían brindar con esos fondos;

Que contradice los principios sostenidos al instalarse en el país la enseñanza universitaria privada, en el sentido de sustentarla en el derecho de los ciudadanos de darse su propia orientación pedagógica mediante el sostén de los receptores de la misma;

Que resulta incongruente que frente a las vicisitudes y necesidades que el sistema educativo oficial está atravesando en el ámbito económico, se destinen fondos originados en tributos soportados por la comunidad a otros centros, en lugar de canalizarlos a los Institutos Oficiales que garantizan el acceso gratuito a todos los estratos sociales, sin distinción de raza o credo, y cuya existencia misma, en las actuales circunstancias, es sumamente crítica;

Que el proyecto en cuestión ataca directamente a la educación nacional y popular, jerarquizando la educación privada por sobre de ella;

Que se ha constituido el comité en defensa de la Universidad Nacional, el pasado viernes 18 del corriente en la Casa de la Cultura por voluntad de la Asamblea allí reunida, del que participaron la mayoría de las expresiones políticas de la provincia, incluida aquella a la cual pertenece el autor del proyecto y los miembros de la Comisión que emitió dictamen favorable, lo que representa una clara contradicción con el espíritu que anima al mencionado comité;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 699/87

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Setiembre de 1987)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Manifiestar su más enérgico repudio al proyecto en cuestión, por todos los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

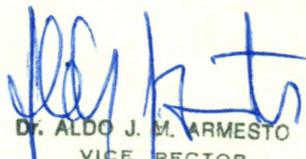
ARTICULO 2°.- Solicitar a la totalidad de los Sres. legisladores provinciales, el rechazo del proyecto mencionado.

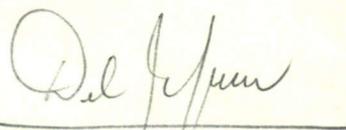
ARTICULO 3°.- Hágase saber, dése a ésta resolución la máxima difusión y siga al Rectorado a sus demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


DR. ALDO J. M. ARMESTO
VICE RECTOR
a/c RECTORADO


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 484 - 87